

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA		
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA		
ASUNTOS INGRESADOS		
Fecha:	10/09/2016	Hs. 11:27
Número:	1368	Folias: 4
Expte. N°		
Girado:		
Recibido:		

NOTA N°: 118

LETRA: P.S.P.

USHUAIA, 31 de Agosto de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Ordenanza, estableciendo en el ámbito municipal de la ciudad de Ushuaia el día 11 de Octubre de cada año, los actos pertinentes a la conmemoración del "Último Día de Libertad de los Pueblos Originarios" y los ceremoniales de las comunidades indígenas previos al Día del Respeto por la Diversidad Cultural.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El vecino de nuestra ciudad Nicolás Soriano, alumno de la Carrera de Gestión Sociocultural CENS 11 de Ushuaia e integrante de la Organización de Pueblos Originarios YANAPAKUNA, se ha acercado a este espacio político con una inquietud que va en consonancia con un proceso de concientización respecto de la necesidad de reivindicar la pre existencia de las culturas originarias de la República Argentina, poner en valor sus culturas y propender al respeto, divulgación y reconocimiento de su indiscutible aporte a la conformación de la identidad nacional, en el año 2010 se promulgó el Decreto 1584 de 2010 que modificó el nombre del Feriado Nacional del 12 de Octubre por "Día del Respeto por la Diversidad Cultural".

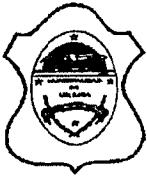
Este cambio de paradigma abarca casi la totalidad de los pueblos y naciones de Latinoamérica, que también han modificado el sentido de dicha fecha. Este trascendental cambio, ha favorecido cada vez más, una verdadera modificación de la conceptualización de los procesos históricos a partir de acciones educativas y de visibilización del bagaje cultural ancestral y plural.

Más allá de este reconocimiento, cada 11 de Octubre, las comunidades de pueblos originarios realizan sus ceremonias de conmemoración del último día de libertad, previo a los actos de conmemoración del "Día del Respeto por la Diversidad Cultural" del 12 de Octubre.

Esas ceremonias además son espacios abiertos a la participación pública en los que se pone en valor y en circulación sus culturas, mostrando las distintas producciones de artesanía tradicionalista, costumbres, bailes, música y rituales de cada comunidad.

La Organización de Pueblos Originarios Yanapakuna de Tierra del Fuego, año a año convoca a toda la comunidad a compartir y nutrirse de la cultura pre colombina, generando acciones para continuar trabajando en la divulgación educativa, por el respeto a la diversidad, atendiendo a las necesidades que aún hoy enfrentan y por la puesta en valor de los pueblos de la región, con la comunidad Yagán. Y en ese sentido, es importante generar espacios para el





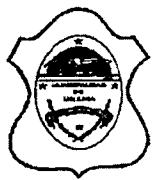
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

desarrollo de esos actos ceremoniales de los Pueblos Originarios donde la música y toda su cultura se pueda compartir y así mantener viva la identidad latinoamericana.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ordenanza.



Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER en el ámbito municipal de la ciudad de Ushuaia el día 11 de Octubre de cada año, los actos pertinentes a la conmemoración del "Último Día de Libertad de los Pueblos Originarios" y los ceremoniales de las comunidades indígenas previos al Día del Respeto por la Diversidad Cultural.

ARTÍCULO 2º- FACILITAR cada 11 de Octubre a las organizaciones de Pueblos Originarios, el uso de espacios municipales para el desarrollo de dicha conmemoración.

ARTÍCULO 3º- Disponer el uso del Foyer de la Casa de la Cultura, así como de la Sala Niní Marshall y espacios exteriores de la misma, cada 11 de Octubre para la realización de muestras de artesanías tradicionalistas, danzas, música y actos conmemorativos.

ARTÍCULO 4º- DISPONER dentro del ámbito de la Municipalidad los recursos humanos y servicios técnicos de iluminación, sonido, montaje, recepción, comunicación y asistencia general en dichos espacios para el óptimo desarrollo de las actividades a desarrollar.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico